



Comité de Transparencia 2024 Acta de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las trece horas del 30 de octubre del año dos mil veinticuatro, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Décimo Novena Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia**. Comparecen; en su calidad de presidenta, la licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de secretaria técnica, la licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus, el Maestro Carlos Hernández López.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Le confirmo que existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/19/01/2024.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.

Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/19/02/2024.

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta.

Como **punto número 3** del orden del día tenemos el análisis del oficio núm. **1.5/2239/2024** y **anexos que lo acompañan**, emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante los cuales se remiten 23 informes de gastos de representación y viáticos del mes de agosto del año 2024, documentación que se reporta en el artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



Comité de Transparencia 2024 Acta de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

de Portales de Transparencia (Sipot), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los siguientes datos:-----

- Número de cuenta bancaria del comisionado; -----
- número de juicio; -----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento
- Número de expediente; -----
- Correo electrónico personal; -----
- Número telefónico personal, -----
- Número de placas del vehículo; -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 23 informes de gastos de representación y viáticos del mes de agosto del año 2024. -----

La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción 1, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo me abstendré de emitir mi voto. -----

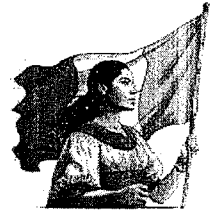
En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

De no existir algún otro comentario, someto a votación la solicitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 23 informes de gastos de representación y viáticos del mes de agosto del año 2024, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción IX del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/19/03/2024 -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/2239/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA la Clasificación de la información como confidencial y se aprueban las versiones públicas de 23 informes de gastos de representación y viáticos, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 Fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto Obligado denominado "Instituto Nacional del suelo sustentable". Lo anterior, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente acta al área encargada de cargar la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas. -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



Comité de Transparencia 2024 Acta de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: Como punto número 4 del orden del día tenemos el análisis del oficio núm. 1.2/2067/2024 y anexos que lo acompañan, emitido por la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, mediante los cuales se remiten 8 Contratos de Mandato que se firmaron en el periodo correspondiente al Tercer trimestre del año 2024, documentación que se reporta en el artículo 70, fracción XXVII "Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias y Autorizaciones", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (Sipot), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los siguientes datos: Nombre, firma, clave de elector, estado civil, número y folio de la constancia de inexistencia de matrimonio y domicilio de la persona física señalada como mandante; así como nombre y firma de los testigos; superficies, número y folio de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, número y folio de escrituras, número y folio del Certificado de Libertad de Gravámenes de los predios objeto del contrato, folio de constancia de inexistencia de matrimonio, sección de la inscripción al registro público del poder notarial de la apoderada legal de la persona moral señalada como mandante; así como nombre y firma de sus testigos; nombre de los colindantes, superficies, folio de escritura y folio, número, volumen y sección de la inscripción al registro público del predio objeto del contrato, número y volumen de escritura del predio objeto del contrato. clave única catastral, folio de certificado de libertad de gravamen, folios de escrituras e inscripción al Registro Agrario y al Registro Público de la Propiedad, folio real del predio objeto del contrato y nombres del tutor y curador testamentarios. -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 8 Contratos de Mandato.----- La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción 1, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz-----

De no existir algún otro comentario, someto a votación la solicitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 8 Contratos de Mandato que se firmaron en el periodo correspondiente al Tercer trimestre del año 2024, -----

Muchas gracias, se confirma la clasificación como confidencial de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 8 Contratos de Mandato para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción XXVII del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/19/04/2024 -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción 11, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.2/2067/2024, emitido por la Dirección de Asunto Jurídicos, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial y aprueba las versiones públicas de los 8 Convenios de Mandato del 3er. trimestre del 2024, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto nacional del suelo sustentable". Lo anterior, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



Comité de Transparencia 2024 Acta de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas. -----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente acta al área encargada de cargar la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las trece horas con 25 minutos del 30 de octubre de 2024, se declara formalmente concluida la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias.-----

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Carlos Hernández López

Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus

BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



Comité de Transparencia 2024

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/2239/2024 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 23 informes de gastos de representación y viáticos del mes de agosto del año 2024, documentación que se reporta en el artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (Sipot), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. -----

Este H. Comité de Transparencia CONFIRMA la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 23 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----


Acuerdo CT/E/19/03/2024. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/2239/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA la Clasificación de la información como confidencial y se aprueban las versiones públicas de 23 informes de gastos de representación y viáticos, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 Fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto Obligado denominado "Instituto Nacional del suelo sustentable". Lo anterior, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.-----

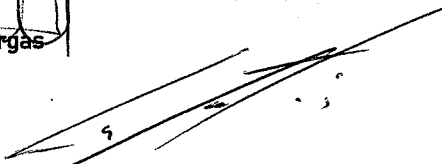
Asimismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, el acta y el acuerdo respectivo.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la
Función Pública en el Insus

 BECA

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



Comité de Transparencia 2024

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.2/2067/2024 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita que se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de los 8 Contratos de Mandato para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción XXVII del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (Sipot), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.-----

Este H. Comité de Transparencia CONFIRMA la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las versiones públicas de 8 Contratos de Mandato. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

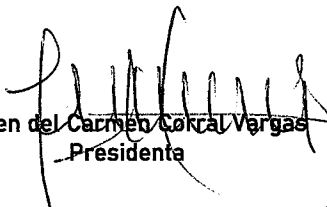
Acuerdo CT/E/19/04/2024.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.2/2067/2024, emitido por la Dirección de Asunto Jurídicos, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial y aprueba las versiones públicas de los 8 Convenios de Mandato del 3er. trimestre del 2024, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado denominado "Instituto nacional del suelo sustentable". Lo anterior, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.-----


Asimismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, el acta y el acuerdo respectivo.-----


Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la
Función Pública en el Insus

 BECA

"Los servicios que se prestan en este instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



Lista de asistencia

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta del Comité de Transparencia	Lic. Marien del Carmen Corral Vargas	
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia	Lic. Margarita D. Briones Velázquez	
Jefe de la oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus	Mtro. Carlos Hernández López	

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"